

Términos de Referencia

Contratación de Consultoría Individual

CI-SEDESOL-AECID-001-2025

“Consultoría para realizar diagnóstico que describa la caracterización sociodemográfica y laboral de las personas con discapacidad especialmente mujeres en los Municipios Distrito Central, Comayagua, San Pedro Sula, Choluteca y Danlí.”

Proyecto: “Promoción del Desarrollo Socioeconómico de las Mujeres con Discapacidad en Honduras”.

Financiamiento a través de La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

I. Antecedentes

Según Decreto Ejecutivo número PCM 05-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.o 35,892 del seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022). Artículo 11. Se crea la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, perteneciente al Poder Ejecutivo, para instituir las políticas sociales de la Honduras solidaria, incluyente y libre de violencia. La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), tiene como objetivos estratégicos: implementar el diseño, evaluación, planificación, coordinación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas a fin de lograr una mayor eficacia y efectividad del sistema de protección social, que garanticen el goce de los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales de los grupos en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de Honduras. Impulsar la universalización de las políticas, planes, programas y proyectos en materia social, mediante acciones coordinadas y articuladas con la sociedad civil, gobiernos locales, instituciones e instancias que abordan la atención a sectores en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad en el país. Desarrollar de manera articulada e integral la agenda estratégica del sector social, que permita la coordinación de respuestas efectivas a la población en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad de Honduras.

En el marco de la resolución de Concesión de una Subvención monetaria de Cooperación Internacional para financiar el Proyecto “Promoción del Desarrollo Socioeconómico de las Mujeres con Discapacidad en Honduras”, suscrita entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) de Honduras con número de referencia 2023QdV00337, delega de competencias contenidas en beneficios, modalidad y cuántica a La Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad (DIGEDEPDI).

La Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad (DIGEDEPDI), fue creada mediante Decreto Legislativo 160-2005, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 25 de octubre del 2005, y tiene como objetivo asistir en la coordinación,

fomento y armonización de las Políticas Públicas, privadas o mixtas, que sean de iniciativa nacional o internacional, que coadyuven a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, así como todo lo establecido en la “Ley de Equidad y

Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad”, que en su Artículo 60, dicta, entre otras, las siguientes atribuciones:

1. Coordinar con las diferentes instituciones públicas y privadas programas orientados a la prevención, habilitación, rehabilitación integral y promoción de los derechos de las personas con discapacidad;
2. Establecer alianzas estratégicas con los gobiernos locales, para materializar los objetivos y disposiciones de la presente Ley;
3. Suscribir acuerdos de cooperación técnica y ayuda económica con organismos nacionales e internacionales
4. Apoyar las organizaciones de y, para, personas con discapacidad con recursos económicos manejados por la Dirección, para el financiamiento de los proyectos que impulsen estas organizaciones en beneficio de las personas con discapacidad;
5. Llevar un registro de las organizaciones de y, para, personas con discapacidad;
6. Crear y promover programas de empleo protegido, microempresas, cooperativas y talleres de producción auto sostenible, para la inserción laboral de las personas con discapacidad que no tienen una fuente de empleo.
7. Promover permanentemente programas y campañas de sensibilización, capacitación e información para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a la salud, trabajo, educación y a todos los aspectos necesarios para su desarrollo dentro de la sociedad;

Usando proyecciones de la prevalencia de la discapacidad en Honduras, se estima que en Honduras existen alrededor de 1,400,000 personas con distintas discapacidades, según datos ofrecidos por el Observatorio de Desarrollo Social (ODS).

En este sentido la DIGEDEPDI tiene la facultad para generar y crear acciones que mejoren la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias, para este propósito se requiere la contratación de una consultoría para realizar diagnóstico que describa la caracterización sociodemográfica y laboral de las personas con discapacidad especialmente mujeres en los Municipios Distrito Central, Comayagua, San Pedro Sula, Choluteca y Danlí.” a través del Proyecto “Promoción del Desarrollo Socioeconómico de las Mujeres con Discapacidad en Honduras”.

II. Justificación

La Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad (DIGEDEPDI) tiene la facultad para generar y crear acciones que mejoren la calidad de vida de las

personas con discapacidad y sus familias a través del Proyecto: Promoción del Desarrollo Socioeconómico de las Mujeres con Discapacidad en Honduras que tiene como Objetivo General, contribuir al desarrollo socioeconómico de las mujeres con discapacidad en Honduras, y como objetivo Específico: Mejorar el acceso al mercado laboral de mujeres con discapacidad en cinco municipios de Honduras; Distrito Central, Comayagua, San Pedro Sula, Choluteca y Danlí.

Resultados Esperados en el Proyecto:

Resultado 1: Las mujeres con discapacidad utilizan herramientas de apoyo que facilitan su acceso al mercado de trabajo.

Resultado 2: Las mujeres con discapacidad han adquirido suficientes competencias laborales para acceder a puestos de trabajo.

Resultado 3: Las mujeres con discapacidad ponen en marcha emprendimientos propios o se incorporan al trabajo formal en instituciones públicas o privadas.

III. Objetivos de la Consultoría

Objetivo General

Realizar un diagnóstico que caracterice sociodemográfica y laboralmente a las personas con discapacidad inscritas en la bolsa virtual de empleo, con énfasis en las mujeres participantes del proyecto. Este diagnóstico deberá identificar las necesidades de contratación en empresas públicas y privadas dentro de la zona de intervención, así como analizar la oferta laboral, las oportunidades de emprendimiento y la vinculación con actores clave para la inserción laboral.

Objetivos Específicos

1. Caracterización de la población beneficiaria: Analizar la base de datos existente para identificar el perfil académico, geográfico, etario, laboral y por tipo de discapacidad de las mujeres participantes, *asegurando la recolección de información complementaria en caso de vacíos de datos.*
2. Diagnóstico de necesidades de contratación: Levantar información con empresas públicas y privadas en la zona de intervención para identificar demandas laborales, perfiles requeridos y barreras de acceso al empleo para mujeres con discapacidad.
3. Identificación de oportunidades de emprendimiento: Evaluar el contexto socioeconómico de la zona de intervención para revelar posibles áreas de emprendimiento viables para las mujeres con discapacidad, considerando su perfil y capacidades.
4. Fortalecimiento de la vinculación laboral: Identificar organizaciones y empresas que trabajen en la inclusión laboral de personas con discapacidad, facilitando enlaces para espacios de diálogo y alianzas estratégicas para la inserción laboral de las participantes.

IV. Actividades a realizar:

1. Mantener estrecha comunicación con personal del Proyecto y la DIGEDEPDI.
2. Analizar y depurar la base de datos de beneficiarias y beneficiarios: para ello deberá revisar la base de datos generada por la plataforma virtual de empleo, en la cual deberá identificar los insumos necesarios para la caracterización sociodemográfica y laboral de las personas con discapacidad, así como completar información faltante a través de instrumentos de recolección de datos.
3. Levantamiento de información con empresas y actores clave: para ello debe Coordinar y realizar conversatorios con empresas públicas y privadas, teniendo en consideración, Secretarías de Estado, El COHEP, FUNDAHRSE u otras reconocidas por la persona consultora, para identificar necesidades laborales y oportunidades de vinculación, identificando posibles empleadores y oportunidades para la contratación de mujeres con discapacidad
4. Identificación de oportunidades de emprendimiento: la persona consultora deberá analizar el contexto socioeconómico de la zona de intervención (Distrito Central, Comayagua, San Pedro Sula, Choluteca y Danlí. para detectar áreas de negocio viables, así como documentar experiencias previas de emprendimientos liderados por mujeres con discapacidad como referencia para posibles estrategias.
5. Realizar un análisis de la oferta y demanda encontrada en esta investigación para la elaboración y socialización de los resultados de la consultoría.
6. Redactar informes con los hallazgos sobre caracterización de beneficiarias, diagnóstico de necesidades laborales y oportunidades de emprendimiento.
7. Se realizará una jornada de trabajo donde deberá presentar los resultados y recomendaciones ante autoridades del proyecto, representantes de organizaciones con discapacidad y actores estratégicos para facilitar la vinculación laboral y el autoempleo.
8. Cualquier otra actividad que vea pertinente para los fines de esta consultoría.

V. Productos Esperados:

La persona consultora entregará los siguientes productos:

Producto No. 1:

Plan de trabajo detallado que describa la metodología, actividades, cronograma y entregables que guiarán el desarrollo de la consultoría, este documento deberá establecer con claridad las estrategias para la recolección y análisis de datos, la interacción con actores clave y la presentación de resultados, asegurando el cumplimiento de los objetivos de la consultoría, podría considerar el siguiente contenido:

- a) Introducción (Contexto, justificación, objetivos)
- b) Metodología de trabajo (Estrategias para la caracterización, técnicas de recolección de información, enfoque para el diagnóstico de necesidades laborales y oportunidades de emprendimiento, estrategia de socialización de resultados, identificación de actores claves y su rol dentro del proceso)

- c) Cronograma de trabajo (Distribución de tiempo, fechas estimadas, entregables, recursos necesarios)
- d) Productos esperados.

Producto 2

Puesta en marcha del plan de trabajo e Informe Diagnóstico que refleje gráficos y datos concretos incluyendo:

- ✓ Mapeo de organizaciones y empresas con número de teléfonos y contactos que realizan vinculación laboral en la zona de intervención
- ✓ Demanda laboral en empresas públicas y privadas, incluyendo perfiles y puestos requeridos.
- ✓ Análisis de oferta laboral, incluyendo perfiles de alto, medio y bajo nivel.
- ✓ Plantear las posibles oportunidades de emprendimientos en la zona de intervención del proyecto.
- ✓ Identificación de posibles barreras que pueden encontrar las mujeres con discapacidad en relación a la demanda laboral.
- ✓ Propuestas de alianzas con empresas, instituciones y organizaciones clave para facilitar la inserción laboral

Producto 3

Informe técnico sobre la caracterización sociodemográfica y laboral que incluya análisis estadístico y visualizaciones concretas (Tablas y gráficos) sobre las variables geográficas, etarias, académicas, laborales y por discapacidad de las personas beneficiarias, así como la base de datos consolidada con información completa de al menos *800 mujeres con discapacidad*

Producto 4

Evento de socialización ante autoridades de la DIGEDIDPI y representantes de organizaciones con discapacidad (gestionado por el Proyecto) para la presentación del informe final, que contenga, hallazgos, conclusiones, y recomendaciones, acompañado de cualquier material visual (Presentaciones, infografías o videos inclusivos para PcD)

VI. Perfil del consultor(a)

Nivel Académico

- ✓ Profesional con título universitario en Ciencias Sociales, Economía, Sociología, Psicología, Trabajo Social, Gerencia y Desarrollo Social, Administración de Empresas, Desarrollo Local, Estadística o carreras afines.
- ✓ Se valorará formación de posgrado (especialización o maestría) en áreas relacionadas con inclusión social, políticas públicas, empleo y emprendimiento, o estudios de género y discapacidad.

Experiencia Profesional:

- Mínimo 4 años de experiencia en el campo social con énfasis en proyectos sociales (de preferencia en cooperación internacional).

- Mínimo 1 año de experiencia en cualquiera de estas áreas; investigación social, estudios de mercado, análisis estadístico y/o diagnósticos sociales o laborales.
- Experiencia en la recolección, análisis y sistematización de datos, bases de datos, elaboración de informes técnicos.
- Conocimiento o experiencia en procesos de vinculación laboral, emprendimiento, preferiblemente con poblaciones vulnerabilizadas o en contextos de inclusión.
- Experiencia en la coordinación con actores clave como empresas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones gubernamentales y redes de apoyo a personas con discapacidad.
- Haber realizado al menos una consultoría similar o en contexto social.

Otras habilidades:

- Habilidad para facilitar conversatorios, entrevistas, aplicar instrumentos de recolección de datos encuestas con actores del sector público y privado.
- Dominio de herramientas tecnológicas, bases de datos, software estadístico. Sensibilización y compromiso con los derechos de las personas con discapacidad y la igualdad de oportunidades

VII. Dependencia Jerárquica

La consultoría será dirigida y supervisada por la Dirección General de Desarrollo para Personas con Discapacidad (DIGEDEPDI) o el personal designado por la SEDESOL.

VIII. Cronograma de entrega de Productos.

La entrega de productos se realizará de acuerdo al siguiente cronograma y todos serán aprobados por la DIGEDEPDI o el personal que está asigne.

El producto 1: se entregará a más tardar a los 10 días calendario después de la firma del contrato.

El producto 2: se entregará a más tardar a los 70 días calendarios después de aprobado el producto 1.

El producto 3: se entregará a más tardar a los 10 días después de aprobado el producto 2.

El Producto 4: deberá ejecutarse a los 10 días después de aprobado el producto 3.

IX. Sobre el Desembolso

El valor de la consultoría se desembolsará de la siguiente forma:

Producto	Porcentaje
Producto N° 1	10%
Producto N° 2	40%

Producto N° 3	40%
Producto No.4	10%
Total	100%

X. Ubicación

Para la entrega de los productos se establece las oficinas centrales de la Dirección General de Desarrollo para Personas con Discapacidad, Centro Cívico Gubernamental, 2do piso. con desplazamientos a los territorios de intervención del Programa que le fueren necesarios para el logro del objetivo de la consultoría.

XI. Plazo y monto del Contrato

Las prestaciones de los servicios de Consultoría tendrán una duración de 100 días después de la suscripción del contrato.

El pago de los servicios de consultoría se efectuará en moneda nacional con los recursos provenientes del Proyecto de Desarrollo Socioeconómico de las Mujeres con Discapacidad Cuenta N° 11101-20-001005-6 SEDESOL-PROM. DESARR. SOCIECONOM. MUJERES CON DISCAPACIDAD.

El monto total estimado de la consultoría se pagará previa presentación de cada producto aprobado por la Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad (DIGEDEPDI) o autoridad competente de la SEDESOL.

La persona consultora deberá considerar que los gastos por traslado, viáticos, conversatorios con empresas públicas y privadas o visitas a la zona de intervención del proyecto están contemplados en el monto estimado de la consultoría y que podrá distribuirlo a su conveniencia para el cumplimiento de la entrega de productos.)

En caso de que las actividades se prolonguen por más tiempo de lo acordado, El plazo de la consultoría se podrá extender bajo los términos que establece la Ley de Contratación del Estado.

XII. Modalidad de pago

Los pagos se realizarán en Moneda Nacional (Lempiras), en cuatro pagos: 10% primer pago, 40 % segundo pago, 40 % tercer pago, y 10% el cuarto pago, previa presentación del recibo para su cancelación y con la aprobación de los informes de actividades por el personal designado por la (DIGEDEPDI).

XIII. Retenciones

De cada pago realizado el consultor se le efectuarán las retenciones que apliquen de conformidad con la ley vigente, incluyendo el 12.5% del monto de cada pago en concepto de impuesto sobre la renta (ISR), a menos que el consultor presente constancia vigente de estar sometido al régimen de pagos a cuenta del servicio de administración de rentas (SAR).

XIV. Garantía de cumplimiento

La Garantía de cumplimiento de contrato se constituirá mediante retenciones equivalentes al 10% de cada pago parcial **por conceptos de los honorarios**, mismos que serán devueltos al consultor después de aprobado el producto en su último pago.

XV. Presentación de propuesta técnica y económica

Las personas interesadas podrán presentar su propuesta en sobres sellados por separados: **primer sobre (Propuesta Técnica y legal) segundo sobre (propuesta económica)** necesaria para realizar la consultoría Individual. El contenido de la propuesta debe tener presente los siguientes elementos:

XVI. Propuesta técnica

1. Curriculum Vitae con copia de títulos y documentación que acredite la experiencia en la especialidad para realizar dicho trabajo, **(Adjuntar constancias)**. Ver formato
2. Cronograma de actividades a realizar.

XVII. Propuesta Económica

Debe ser coherente con la oferta técnica, la que debe incluir todos los costos **como honorarios, impresiones, desglose de honorarios profesionales, gastos administrativos, impuestos, y otros rubros que la oferta económica requiera**. (Presentar de acuerdo al formato de Sección XXIV de este TDR).

XVIII. Documentación Legal

Requisitos del consultor(a):

- a) Fotocopia simple del Documento Nacional de Identificación del consultor
- b) Fotocopia simple del RTN
- c) Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **(Ver formato)**
- d) Registro de proveedores de ONCAE.
- e) Copia Facturación SAR

XIX. Recepción de las ofertas

Los oferentes deberán entregar dos copias de su propuesta en **forma física**, en sobres sellados por separado: **primer sobre (Propuesta Técnica y legal) segundo sobre (propuesta Económica)**, en la Gerencia Administrativa Secretaría de Desarrollo Social, ubicada nivel cinco, Torre 2, en el Centro Cívico Gubernamental “José Cecilio del Valle”

y en forma digital (escaneada debidamente firmada) al correo electrónico: comprasgc@sedesol.gob.hn.

La presentación de las propuestas en formato físico debe contener una portada con la información siguiente:

PARTE CENTRAL:

Gerencia Administrativa
Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo (SEDESOL)
Centro Cívico Gubernamental, nivel 5, torre 2.
Tegucigalpa M.D.C., Francisco Morazán.

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA

Nombre completo del consultor(a), dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA

PROPUESTA DE LA CONSULTORIA “**Consultoría para realizar diagnóstico que describa la caracterización sociodemográfica y laboral de las personas con discapacidad especialmente mujeres en los Municipios Distrito Central, Comayagua, San Pedro Sula, Choluteca y Danlí.** PROCESO No. CI-SEDESOL-AECID-001-2025

ESQUINA SUPERIOR DERECHA

Fecha y hora de Presentación

Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social no recibirá la oferta.

Los oferentes NO podrán presentar ofertas alternativas.

Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras **y estar foliadas bajo un orden correlativo y un índice respectivo.**

Dirección de Entrega: Gerencia Administrativa, Oficinas Secretaría de Desarrollo Social, nivel cinco (05) torre 2, Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa M.D.C.

Las consultas o solicitud de aclaración deberán remitirse a las direcciones de correo electrónico siguientes: comprasgc@sedesol.gob.hn.

XX. Fecha de presentación de las ofertas

Los consultores interesados presentaran sus ofertas ajustándose a estos TDR, a más tardar el lunes 07 de abril de 2025 hasta las 2:00 p.m. en las oficinas de la Gerencia Administrativa (GA) de la SEDESOL, ubicada en el quinto nivel, Torre 2, en el Centro

Cívico Gubernamental “José Cecilio del Valle” frente a la Hacienda Real, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C.

XXI. Solicitud de aclaraciones y enmiendas.

Todo oferente que requiera alguna aclaración de los Documentos de Concurso deberá comunicarse a las oficinas de la Gerencia Administrativa (GA) de la SEDESOL, ubicada

en el quinto nivel, Torre 2, en el Centro Cívico Gubernamental “José Cecilio del Valle” frente a la Hacienda Real, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C con nota formal por escrito o escaneada en formato pdf al correo: comprasgc@sedesol.gob.hn, **el plazo para realizar consultas y solicitar aclaraciones es hasta el día martes 01 de abril del año 2025 hasta las 2:00 p.m.**

XXII. Vigencia de las ofertas

Las propuestas u ofertas deberán tener **una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario** contados a partir de la fecha de su presentación.

XXIII. Criterios de evaluación

El servicio de consultoría podrá ser desarrollado por los consultores que cuenten con la calificación académica y laboral solicitada.

El perfil profesional que deberán tener el consultor será el siguiente y serán evaluados de acuerdo al puntaje por cada requisito solicitado. La selección de (a) se hará siguiendo los procedimientos nacionales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, Las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de La República vigentes (artículo 111) y lo dispuesto en estos TDR.

La presente evaluación se desarrollará de acuerdo a la modalidad basada en calidad que consta de las etapas siguientes:

ANEXO

Criterios de Evaluación Técnica

Criterios de Evaluación	Ítems de Valoración	Puntaje Máximo	Ponderación
-------------------------	---------------------	----------------	-------------

Nivel Académico	Título universitario en áreas afines (Ciencias Sociales, Economía, Sociología, etc.)	25	30%
	Formación de posgrado (especialización o maestría) en inclusión social, empleo, emprendimiento o discapacidad.	5	
Experiencia Profesional	Experiencia mínima de 4 años en proyectos sociales de cooperación internacional.	20	50%
	Experiencia mínima de 1 año en investigación social, estudios de mercado, análisis estadístico y/o diagnósticos laborales.	15	
	Experiencia en procesos de vinculación laboral y emprendimiento, preferiblemente con poblaciones vulnerabilizadas.	5	
	Haber realizado al menos una consultoría similar o en contexto social.	10	
Otras Habilidades	Habilidad para facilitar conversatorios, entrevistas y encuestas con actores del sector público y privado.	5	10%
	Dominio de herramientas tecnológicas, bases de datos y software estadístico.	5	
Cronograma de Trabajo	Presentación de un cronograma detallado, realista y alineado con los objetivos de la consultoría.	10	10%
Total		100	100%

Todos los productos serán aprobados por la directora general de la (DIGEDEPDI) o cualquier otra que ella designe.

Para calificar esta Consultoría la Evaluación Curricular deberá de obtener un mínimo de 70 % de ponderación. en caso de empates se seleccionará al consultor que cuente con más experiencia según el criterio de evaluación.

La experiencia o cualquier información descrita por los participantes que no se acredite debidamente, no será considerada para efectos de la presente evaluación.

Los demás sobres o paquetes que contengan las ofertas económicas permanecerán sin abrirse.

Evaluación económica: concluida la evaluación de las ofertas técnicas, se abrirá la oferta del calificado en primer lugar y se le invitara a negociar el precio del contrato, a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su notificación, si no se llegase a un acuerdo se abrirá la oferta económica del calificado en segundo lugar y se

repetirá el procedimiento; si fuere necesario se continuará con el siguiente proponente, hasta obtener un resultado satisfactorio.

Dicha evaluación estará a cargo de una comisión según lo dispuesto en el artículo 33 de la ley de contratación y 53 del reglamento de la ley de contratación del estado.

XXIV. Formato de oferta económica

CI-SEDESOL-AECID-001-2025

No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1			C/U		
2			C/U		
3					
				OFERTA TOTAL	

En el documento de propuesta, debe constar como mínimo lo siguiente:

- Datos del consultor.
- Numero de Registro Tributario Nacional (RTN).
- Descripción del producto objeto de la consultoría.
- Precio detallado, con impuesto incluido.
- Vigencia de la propuesta.
- Tiempos de entrega.

Este Formato deberá ser firmado y sellado por el Consultor.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los gastos.

XXV. Modalidad de contratación

La Contratación de este servicio de Consultoría, se realizará mediante la Modalidad de compra menor **con un mínimo de tres (3) Propuestas técnicas y económicas validas**, según lo establecido en las modalidades de Contratación Artículo 38 de la Ley

de Contratación del Estado y artículo 111 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente año 2025.

XXVI. Ofertas inadmisibles y motivos de descalificación

Una oferta se declarará inadmisibles y, por tanto, descalificada cuando se encuentre comprendida en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si tiene borriones o enmiendas que no se hayan salvado previamente y que no llevan la firma de la persona responsable de la oferta.
- b) Si no está presentada en la forma solicitada.
- c) Si tiene adiciones o condiciones no autorizadas en los TDR, o bien por irregularidades de cualquier clase que tienda a hacer la oferta incompleta, indefinida o ambigua.
- d) Si tiene agregados o cualquier disposición por la cual se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición.
- e) Si hay evidencias de acuerdos o convenios dolosos entre los oferentes, los participantes en tales arreglos quedaran descalificados.
- f) Si no incluye las especificaciones requeridas.
- g) Rechazo de ofertas colusorias. Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- h) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en estos términos de referencia.

XXVII. Adjudicación

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) habiendo revisado el informe de evaluación presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, adjudicará la consultoría.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), podrá adjudicar o rechazar las ofertas presentadas o cancelar la adjudicación si así conviene a los intereses del Estado, en tales casos los oferentes no podrán reclamar indemnización alguna, siempre y cuando no se contradigan las Leyes Administrativas Especiales y Ley de Contratación del

Estado. En aplicación del Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, se declarará desierta cuando no se hubiese presentado ninguna oferta.

XXVIII. Notificación de la resolución de adjudicación

Una vez firmada la Resolución de Adjudicación será notificada a todos los oferentes en los diez (10) días siguientes.

En caso de que el oferente adjudicado no acepte por cualquier circunstancia, se procederá a:

- Adjudicar al siguiente oferente calificado y que cumpla con todas las condiciones solicitadas en los TDR.
- Convocar un nuevo proceso.

XXIX. Firma del contrato

El otorgamiento del contrato se hará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, desde la notificación de adjudicación.

En caso de que él o la oferente ganador (a) no aceptará la adjudicación, se procederá a adjudicar al segundo oferente ganador (a) que cumpla con lo establecido en el presente documento, sin perjuicio que se pueda declarar fracasado el proceso.

Documentos a presentar previo a la formalización del contrato: Conforme lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el o la oferente que haya sido notificado como ganador (a) del proceso, previo a la formalización del contrato deberá presentar la siguiente documentación:

1. Constancia de solvencia extendida por el SAR.
2. En caso de tener habilitado el sistema de Pagos a Cuenta, presentar constancia extendida por el SAR.
3. Constancia de la Procuraduría General de la Republica de No haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- 4, **Auténtica de copias.** Todas las copias fotostáticas presentadas por el oferente ganador, en su oferta presentada y los que se señalan anteriormente previo a firma del contrato, deberán ser autenticados en una sola autentica notarial, que certifique que las copias fotostáticas son auténticas por ser copia fiel de su original.

XXX. Otras consideraciones

Multa por incumplimiento injustificado de plazo. - En el Contrato que se suscriba, se aplicará a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigente para

el año 2025, que cita: *“En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, **la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.**”*

Prorroga. - La SEDESOL podrá considerar la prórroga de los plazos establecidos para la entrega de los productos, siempre y cuando el/la Consultor(a), acredite las circunstancias que imposibilitan la entrega en el tiempo estipulado, que no habrá un aumento en el monto de los honorarios establecidos para los talleres o capacitaciones y que en definitiva no represente un perjuicio para los intereses de la SEDESOL.

Rescisión o resolución del contrato. - El Artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes, establece: *“En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, términos de referencia y en el contrato mismo.”*

XXXI. Enmiendas

El Artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, Solicitud de Modificación de Plazo. Siempre que sea por medio de causa justificada prevista contractualmente, el contratista podrá solicitar la modificación de los plazos de entrega de las prestaciones objeto del contrato, o de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o cuantía de las prestaciones, en cuyo caso presentará solicitud escrita a la Secretaría de Desarrollo

Social (SEDESOL), de la ejecución del contrato dentro del plazo estipulado para tal efecto, o en su defecto, antes del vencimiento del plazo de entrega de las obras, bienes o servicios de que se trate.

ANEXOS FORMATO

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en micondición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipiode _____, Departamento de _____, a los ___ días del mes _____ del año _____.

Firma y Sello _____

(En caso de persona Natural solo Firma)

FORMULARIO DE CURRÍCULUM VITAE DE CONSULTORES

GENERALIDADES	
Nombre completo:	
Fecha de Nacimiento:	
Nacionalidad:	
Número de Identidad o Pasaporte:	
Domicilio Actual: Teléfono Fijo: Celular: Correo Electrónico:	
Si usted desea agregar dirección y teléfono de otra persona que facilite su localización oportuna en caso de no poder contactarle personalmente:	

ESTUDIOS REALIZADOS			
Grado	Institución	Título obtenido	Fecha (inicio-fin)
Post grado:			
Universitarios:			

CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES U OTROS REALIZADOS		
Detalle	Institución	Fecha (inicio-fin)

EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Empresa , Institución o Proyecto	
Cargo/Posición	
Descripción de funciones y responsabilidades	
Período de desempeño (inicio – fin)	

EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Empresa, Institución o Proyecto	
Cargo/Posición	
Descripción de funciones y responsabilidades	
Período de desempeño (inicio – fin)	

EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Empresa, Institución o Proyecto	
Cargo/Posición	
Descripción de funciones y responsabilidades	
Período de desempeño (inicio – fin)	

Certificación

Yo, el abajo firmante, declaro que los datos anteriores se ajustan a la verdad, que conozco los requerimientos de la contratación y estar de acuerdo en cumplir las normas que se establecen en ellos.

Nombre:

Firma:

Fecha:

- ✓ Adjuntar a su CV copia de títulos, certificados, capacitaciones, etc., u otra documentación que considere de importancia para respaldar la formación y experiencia obtenida.